que los oficios de regidores de la ciudad de Burgos
en nombre de una persona que ellos para seguir
el pleito de los fran.co de Santa Cruz para venga
por ellos y presentar por ellos en su lugar desde
hoy en adelante con una persona a que le convenga
los dichos señores don Gregorio de Santa Cruz y don Gil de Burgos
de pasar por Madrid a lo que se requiere con que
poder se limitada que se entiende que se le pueda
dar tiempo y que acepten de que se le pague
mandar que el dicho señor don Gregorio de Santa Cruz
que se entienda tiene concedido en su merced
sobre los oficios

Diego de Ybarra

Pasoantem
Juan de

En Madrid a diez de Julio de mil y quinientos y ochenta años en las casas de
la corte de la audiencia y chancillería de su Magestad ante los
muy ilustres señores el licenciado Varela y
de la audiencia Rodrigo de Quesada y Antonio de Ulloa y
fran.co Mateo y Diego fran.co de Medina y el licenciado
Molina y Rodrigo de Vagan regidores de la ciudad de Burgos
y de su tierra y jurados

Diego de Ybarra en nombre de los señores fran.co de Santa Cruz y
Gil de Burgos por una carta suya firmada de su nombre y sellada con su sello
de su mano que en ella se contiene que en ella se
que ha de venir a la ciudad de Burgos y mandaron
los dichos señores fran.co de Santa Cruz y Rodrigo de Vagan